LEY DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1944

FERIADO.- Declárase el 7 de noviembre en Tupiza y Cotagaíta (Provincias de Chichas, Depto. Potosí).

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República

Por cuanto la H.- Convención Nacional ha sancionada la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- Declárase feriado el día 7 de noviembre, con cierre de oficinas, en las ciudades de Tupiza y Cotagaita de las provincias de Chichas, en homenaje al ciento treinta y cuatro aniversario de la Batalla de Suipacha.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones de la H. Convención Nacional. La Paz, 6 de noviembre de 1944.

Tamayo. G. Monroy Block, Convencional Secretario. **C. Morales A.,** Convencional Secretario. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 7 días del mes de noviembre de 1944 años.

G. Villarroel.- My. Quinteros.